



GOBIERNO REGIONAL PUNO

...honesto y productivo

Gobierno  
Regional

Gerencia de  
Desarrollo Social  
Educativa Local

Dirección Regional  
de Educación Puno



Unidad de Gestión  
Educativa Local

# COMUNICADO

## PROCESO DE ROTACIÓN PERSONAL ADMINISTRATIVO D. L. 276-2024

Se comunica al personal administrativo de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local Chucuito Juli, en marco de la RM N° 639-2004-ED QUE APRUEBA EL Reglamento de Rotaciones, Reasignaciones y Permutas para el personal Administrativo del Sector Educación Título II Capítulo II, R.S.G. N° 320-2017-MINEDU y R.S.G. N° 251-2018-MINEDU, al proceso de Rotación del Personal Administrativo del Régimen Laboral D. L. 276- 2024, en su artículo 4° establece “La rotación consiste en la reubicación de los servicios al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel además cumpla con los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos, del cargo materia de rotación”.

Asimismo, en atención al Oficio N° 00765-2023-MINEDU/SG-OGRH en el cual, remiten el Informe N° 0596-2023-MINEDU/SG-OGRH-OGEPER, emitido por el Ministerio de Educación, en el cual indica “Que no es plaza vacante aquella que se encuentra ocupada por un servidor contratado que realiza labores de naturaleza permanente, aun cuando no haya alcanzado la protección establecido en la Ley N° 24041, por ende, para efectos de los procesos de rotación, ascenso y/o progresión en la carrera administrativa en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, solo se aplica en plazas que se encuentren en la condición de vacante y presupuestada”.



Juli, 3 de octubre del 2024.